

EUROPA TRABAJA PARA LOS CIUDADANOS



ERASMUS +
MOVILIDAD Y APRENDIZAJE



Folleto editado en el mes de diciembre de 2015 por el Centro de Información Europa Direct Castilla-La Mancha.

Si bien este folleto se ha realizado con el máximo interés, el Centro de Información Europe Direct CLM, no aceptará responsabilidades derivadas de la utilización de esta información.

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. INTRODUCCIÓN	5
2.1. Instituciones y organismos	6
3. ACCIÓN CLAVE 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas	7
3.1. Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	9
Ejemplo de Proyecto de Asociación Estratégica	12
3.2. Alianzas para el Conocimiento	13
Ejemplo de Proyecto de Alianza para el Conocimiento	14
3.3. Desarrollo de Capacidades en educación superior y juventud	15
Ejemplo de Proyecto de Desarrollo de Capacidades	16
3.4. Solicitud por las Organizaciones	18
a) Registro en el Portal del Participante	18
b) Cumplimiento de los criterios del programa	18
c) Comprobación de las condiciones financieras	18
d) Cumplimentación y envío del formulario de solicitud	18
e) Plazo de presentación de solicitudes	19
4. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS	20
5.1. Convocatoria 2016 — EAC/A04/2015 (2015/C 347/06)	20
5. ENLACES DE INTERÉS	23

1. OBJETIVO

El objetivo de este folleto es dar a conocer, dentro del programa **Erasmus+**, la **Acción Clave 2** relativa a la Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

En cuanto a otras posibles acciones, las normas y requisitos que han de cumplir se describen en las convocatorias de propuestas publicadas por la Comisión Europea o, en su nombre, por las organizaciones participantes. Aquellos participantes que deseen presentar una solicitud pueden acudir a otros documentos de referencia, algunos de los cuales se enumeran a lo largo de este folleto, o en el apartado de enlaces de interés al final del mismo.

2. INTRODUCCIÓN

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea que pretende apoyar los ámbitos de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020. El trabajo en estos ámbitos mediante iniciativas de carácter transnacional intenta servir como soporte para impulsar los cambios socioeconómicos que atraviesan las sociedades en la actualidad y, en particular, favorecer la adquisición de competencias profesionales y sociales que permitan mejorar la empleabilidad de los jóvenes, la inclusión social, el crecimiento económico y la integración europea.

Erasmus+ es el resultado de la fusión de diversos programas existentes con anterioridad que operaban en diferentes ámbitos, tales como Tempus, Alfa o Juventud en Acción, entre otros. Este nuevo enfoque procura, bajo una identificación común, unificar todos los programas de movilidad y cooperación de carácter europeo. Los ámbitos de acción abarcan las áreas de: educación primaria y media, educación superior, formación de postgrado, formación profesional, aprendizaje para adultos, aprendizaje no formal e informal para jóvenes y práctica deportiva.

Sin embargo, el número de oportunidades de colaboración y aprendizaje formal e informal es tan amplio que puede dificultar al lector la búsqueda de las acciones o los proyectos que más se ajustan a los objetivos que desea promover dentro de su entidad u organización.

Por ello, el presente folleto trata de dar a conocer, dentro del programa **Erasmus+**, la **Acción Clave 2**, menos conocida quizás que la Acción Clave 1 (Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje) pero de gran relevancia académica y formativa para todas aquellas instituciones u organizaciones que busquen desarrollar iniciativas de **cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas**.



Este folleto ha sido realizado con el ánimo de servir de referente para todos aquellos participantes y/o solicitantes que desean colaborar en el desarrollo de este tipo de proyectos apoyados por el programa y necesiten una orientación informativa adicional, sin perjuicio de aquella información proporcionada por la Guía del Programa Erasmus+ elaborada por la Comisión Europea¹.

¹ http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide_es.pdf

2.1. Instituciones y Organismos

En la ejecución del **Programa Erasmus+** participan distintas instituciones y organismos. Entre ellas, podemos destacar:

- La **Comisión Europea**. Es la institución encargada de fijar las prioridades, objetivos y criterios del programa, el cual supervisa y coordina. Además, se encarga de su gestión presupuestaria. Se apoya en las **Agencias Ejecutivas**, encargadas de garantizar y gestionar las licitaciones necesarias para la prestación de servicios.
- Las **Agencias Nacionales**. Son los organismos responsables de la gestión indirecta del presupuesto, así como de la promoción y ejecución del programa y de los resultados obtenidos. Sirven de vínculo sólido entre la Comisión Europea y los órganos participantes.
- La **Red Eurydice**. Es la encargada de estructurar y organizar la educación en Europa y de buscar el entendimiento mutuo y la coordinación de los sistemas europeos, mediante la elaboración de informes técnicos comparativos.
- Los **servicios de apoyo a eTwinning**. Son designados por las Autoridades Nacionales y se encargan de gestionar la asistencia en el registro, la búsqueda de socios y actividades relativas al proyecto.
- Las **oficinas nacionales Erasmus+** serían las encargadas de sensibilizar y dar visibilidad al impacto del proyecto, además de la asistencia a potenciales solicitantes.

Asimismo, aunque con un menor protagonismo, podemos encontrar las siguientes redes y centros: La **Red Euroguidance**², que proporciona información y orientación permanente sobre programas de movilidad a nivel europeo; los **Centros Nacionales Europass**³, cuya función principal es presentar y documentar las competencias de los solicitantes; los **Centros SALTO**⁴, cuyo propósito es mejorar la calidad de los proyectos en el ámbito de la juventud, buscando la inclusión de estos en los diferentes programas; y, por último, los **Centros Nacionales de Información sobre Reconocimiento Académico**.

² <http://euroguidance.eu>

³ <http://europass.cedefop.europa.eu/es/about/national-europass-centres>

⁴ www.salto-youth.net

3. ACCIÓN CLAVE 2

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

El **objetivo general** de esta acción es desarrollar, transferir y/o implementar prácticas innovadoras en la enseñanza, el aprendizaje, la modernización institucional y la sociedad en general. Se pretende así crear un nuevo marco para la cooperación institucional y la formación de redes a nivel europeo que trabajen en el ámbito de la educación y la formación o en el ámbito de la juventud. Las actividades que se financien deberán cumplir un **doble objetivo**:

- Tener un efecto duradero y positivo en las instituciones participantes.
- Producir impacto en las organizaciones y en las personas.

Dentro de la Acción Clave 2 se distinguen las siguientes acciones:

- Asociaciones estratégicas.
- Capacitación, desarrollo e integración.
- Alianzas para el conocimiento.
- Alianzas para las competencias sectoriales.



Figura 1. Fuente: Elaboración propia.

3. ACCIÓN CLAVE 2

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

Mediante estas acciones se busca conseguir la participación de los grupos destinatarios desde un enfoque innovador. Ello permite alcanzar, por ejemplo, una mayor competitividad y calidad en el empleo, un entorno moderno, dinámico y comprometido, mayores posibilidades de internacionalización y una mayor cooperación laboral a nivel europeo. El siguiente cuadro sintetiza algunas de las competencias que se pretenden fomentar:



Figura 2. Fuente: Elaboración propia.

3.1. Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud prácticas

Este tipo de acción pretende apoyar el desarrollo, la transferencia y la implementación de prácticas innovadoras orientadas a la cooperación, el aprendizaje y el intercambio de experiencias a nivel institucional, local, regional y europeo, con el objetivo de:

- Incrementar la capacidad y relevancia del aprendizaje en educación y formación, fomentando nuevos acercamientos y apoyando la difusión de buenas prácticas.
- Proveer y asesorar en competencias clave: competencias básicas y transversales, emprendimiento, lenguas y conocimiento digital, entre otros.
- Reforzar vínculos entre el sector de la educación y la formación y el mundo laboral.
- Promover el desarrollo educativo innovador, como el aprendizaje colaborativo y el pensamiento crítico.
- Promover la cooperación estructurada interregional e intersectorial.
- Fomentar el desarrollo profesional del personal del mundo educativo.
- Mejorar las capacidades de las instituciones relacionadas con la educación, en especial en aquellas actividades que tengan que ver con la internacionalización, el desarrollo estratégico, el liderazgo y la inclusión.
- Promover el emprendimiento educativo para desarrollar una ciudadanía activa, potenciar la empleabilidad y la creación de nuevo tejido empresarial.
- Incrementar la participación en el aprendizaje y la empleabilidad a través del desarrollo de servicios de apoyo y de asesoramiento del trabajo.
- Facilitar la transición de estudiantes de diversos niveles y tipos de educación formal e informal a través del uso de herramientas europeas para el reconocimiento, la validación y la transparencia.



3.1. Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud prácticas

Estas prioridades se encuentran clasificadas en diferentes ámbitos:

EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMACIÓN PROFESIONAL	EDUCACIÓN ESCOLAR	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	JUVENTUD
Planes adaptados a las necesidades laborales	Mayor transparencia y confianza mutuas	Diseño de métodos de enseñanza eficaces	Aplicación de estrategias para mejorar capacidades	Fomento del emprendimiento
Mayor calidad y mejores resultados académicos	Orientación hacia carreras profesionales	Reforzar el perfil de los docentes	Nuevas oportunidades de aprendizaje	Trabajo internacionalizado de alta calidad

Figura 3. Fuente: *Elaboración propia.*

Las actividades subvencionables para participar en la categoría de **Asociaciones Estratégicas** son:

- En el ámbito de la **Educación Escolar y de los Sistemas de Educación y Formación Profesionales (EFP)**, se busca el intercambio de nuevos materiales y herramientas de aprendizaje, así como una redefinición de las normas de competencia, fomentando el uso de las TIC y de herramientas innovadoras. Un ejemplo de actividad subvencionable sería:
 - Intercambios breves de grupos de alumnos (de 5 días a 2 meses, sin contar los días de viaje).
- En el ámbito de la **Educación Superior**, se busca el desarrollo de actividades para aplicar prácticas innovadoras, promover el desarrollo y la modernización de las organizaciones, fomentar las políticas europeas, nacionales y regionales, mediante planes de estudio, métodos de aprendizaje o la creación de redes, garantizando el desarrollo, la adaptación y la ejecución de prácticas en este nivel educativo. Algunas de actividades subvencionables dentro de este ámbito serían:
 - Movilidad combinada de los educandos, con un periodo de formación esencial de corta duración (de 5 días a 2 meses, sin contar los días de viaje) y un período de formación virtual.
 - Programas intensivos de estudio (de 5 días a 2 meses, sin contar los días de viaje).

3.1. Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud prácticas

- Por su parte, en el ámbito de la **Educación para Adultos**, se busca plantear nuevos itinerarios, con un análisis de los enfoques de gestión, mientras que en **Juventud** se tenderá al desarrollo de actividades de cooperación o recursos educativos abiertos. Algunas de las actividades subvencionables en este ámbito son:
 - Jornadas de formación de corta duración para adultos (de 5 días a 2 meses, sin contar los días de viaje).
 - Movilidad de larga duración para trabajadores en el ámbito de la juventud (de 2 a 12 meses).

Estas actividades apoyan la ciudadanía activa y el espíritu empresarial y promueven la integración de los educandos con vistas hacia el intercambio de las mejores prácticas. Estas contarán con la participación de organizaciones públicas o privadas de los países del programa, por ejemplo, instituciones de educación superior y organizaciones de países asociados en calidad de socios.

Como **criterios de concesión**, se destaca la relevancia e idoneidad del proyecto, es decir, su adecuación a los objetivos y prioridades del programa, la calidad del diseño y ejecución del proyecto, la calidad del equipo del proyecto y los acuerdos de cooperación establecidos, así como su impacto y difusión. Asimismo, se establecen diversas **normas de financiación** en función de la duración del proyecto (con un límite máximo de 150.000 euros anuales y una duración máxima de hasta 3 años), abarcando gastos por ejecución y gestión del presupuesto o por reuniones transnacionales.

Para la **presentación de solicitudes**, cualquier organización o grupo participante puede presentar la solicitud, y lo hará en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto. En el caso de España, la propuesta se deberá presentar ante el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-SEPIE⁵, que es la Agencia Nacional encargada de la gestión, evaluación y seguimiento de la solicitud.

Para su tramitación se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico, que podrá descargarse en el enlace:

<http://www.sepie.es/educacion-superior/informacion.html#formelect>

⁵ Ver Enlaces de Interés

3.1. Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud prácticas

Ejemplo de Proyecto de Asociación Estratégica

Título: Apoyo parental para el aprendizaje de inglés

El Proyecto PLEASE de Aprendizaje de Inglés con Facilidad, tantos de los niños como de sus padres, se incluye como Proyecto de Asociación Estratégica dentro del marco ERASMUS +. Este reúne cuatro socios de Polonia, Grecia, España y Portugal en torno al tema de la educación lingüística intergeneracional. Además, el proyecto es intersectorial, ya que sus asociados son una escuela primaria pública, una escuela privada de idiomas y dos ONG de ayuda a la tercera edad.

El proyecto está dirigido a **dos grupos objetivo:** las familias desfavorecidas que no pueden pagar una educación privada adicional de inglés que complemente las enseñanzas impartidas en las escuelas públicas, y los maestros de inglés de educación primaria, que estarán equipados con herramientas que podrán utilizar para seguir difundiendo los resultados del proyecto en el futuro. Ambos grupos conocerán cómo utilizar fácilmente los recursos de enseñanza, aprendizaje e investigación disponibles para el beneficio de los niños, y también de los padres/abuelos. Los profesores y el personal participante colaborarán estrechamente y transmitirán, en forma de seminarios, los aspectos teóricos más relevantes de la del proceso de enseñanza-aprendizaje realizado.

Las mejores prácticas serán recogidas en forma de libro electrónico “100 Ideas para un Inglés Feliz”, que será difundido como resultado principal del proyecto. El evento más destacado del proyecto será el - CAMPAMENTO DE VERANO DE INGLÉS - basado en los principios del aprendizaje cooperativo. Éste será desarrollado por las organizaciones de cada uno de los países socios y contará con la participación de los profesores nativos y de los visitantes.

Fecha de inicio: 01-09-2014

Fecha de finalización: 31-08-2016

Contribución Europea: 60.000 euros

Más información: <http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/eplus-project-details-page/?nodeRef=workspace://SpacesStore/35466a01-0a84-4029-930d-855c94ef5570>

3.2. Alianzas para el Conocimiento

Esta acción pretende la modernización y reforma de las instituciones de enseñanza superior en países socios del programa a través de la formación de consorcios transnacionales integrados por organizaciones tanto de países del programa como de países socios. Su objetivo principal es la puesta en marcha de proyectos conjuntos que promuevan acciones de modernización de sus procesos de gestión y gobernanza, el desarrollo curricular y/o el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de educación superior y el entorno empresarial y socioeconómico.

Las **asociaciones participantes** deberán estar compuestas por un mínimo de seis organizaciones independientes de, al menos, tres países del programa. De estas seis organizaciones, debe haber como mínimo dos instituciones de educación superior y dos empresas.

Además, podrán participar otras entidades y organizaciones tales como: asociaciones u organizaciones pertenecientes a la educación superior u organizaciones legalmente reconocidas de estudiantes, profesores o rectores a nivel nacional o internacional. En el caso de los proyectos estructurales, además, será necesaria la implicación de los ministerios responsables de la educación superior de cada país socio participante.

Por otra parte, se mantienen los **criterios de concesión habituales**: relevancia del proyecto, en atención a su coherencia e innovación, calidad del diseño y ejecución del proyecto, según su estructura y gestión, calidad del equipo del proyecto y de los acuerdos de cooperación, así como de sus niveles de aprovechamiento, difusión, impacto y sostenibilidad. La **duración de los proyectos** será entre 2 y 3 años con una **financiación** aplicable de entre 500.000 y 1.000.000 de euros. Se financiarán un máximo 3 solicitudes por organización solicitante.

Para la **presentación de solicitudes**, puede presentar la solicitud cualquier organización o grupo participante y lo hará en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto. La propuesta se deberá presentar ante la Agencia Ejecutiva (EACEA) en Bruselas. Para su tramitación se deberá utilizar el formulario de solicitud electrónico, que podrá descargarse a través del Portal del Participante, en el siguiente enlace:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/capacity-building-in-field-higher-education-eaca042015_en

3.2. Alianzas para el Conocimiento

Ejemplo de Proyecto de Alianza para el Conocimiento

Título: Alianza Europea de Enseñanza y Formación Alimenticia

El proyecto de “Alianza Europea de Enseñanza y Formación Alimenticia” establece y proporciona un marco para la colaboración entre el sector privado y el sector académico mediante el desarrollo del Centro “EuFood-STA”. Este se compone de una plataforma virtual y de centros físicos destinados a implementar, mantener y ampliar los avances de esta alianza.

El proyecto se centrará en el desarrollo y potenciación de estudios innovadores de ciencia y tecnología de los alimentos para mejorar las competencias profesionales de los graduados, profesores y profesionales de la industria. Los Programas de Coordinación en Dietética incluyen herramientas y enfoques colaborativos innovadores. El consorcio recopilará, combinará y mejorará estas herramientas y enfoques y los pondrá a disposición del público mediante la creación de una biblioteca digital.

Se espera que los estudios desarrollados por el Centro EuFood-STA mejoren el sistema educativo de las universidades, aumenten las capacidades de los docentes y de los profesionales del sector y favorezcan la colaboración y el desarrollo continuo entre el sector académico y la industria.

Fecha de inicio: 01-01-2015

Fecha de finalización: 31-12-2017

Contribución Europea: 988.081 euros

Más información: <http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/eplu-project-details-page/?nodeRef=workspace://SpacesStore/dfdb1fdf-31f2-4c59-964f-ef039927e7ac>

3.3. Desarrollo de Capacidades en educación superior y juventud

Esta acción está destinada a **respaldar la modernización, accesibilidad e internacionalización de la educación superior en los países asociados** y su ejecución se realiza en el contexto de las prioridades indicadas en las comunicaciones «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio» y «La enseñanza superior europea en el mundo».

Las políticas exteriores de la Unión Europea que respaldan esta acción mediante instrumentos financieros son:

- Instrumento Europeo de Vecindad (IEV).
- Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD).
- Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP).

Asimismo, esta acción busca impulsar la **cooperación e intercambio en el ámbito de la juventud**, mediante un aprendizaje no formal basado en una mayor calidad y reconocimiento del trabajo y la promoción de programas de movilidad a nivel global y transnacional a través de campañas de información y sensibilización. Los proyectos transnacionales serían:

- **Intercambios juveniles.**
- **Servicio Voluntario Europeo.**
- **Movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud.**

Esto supone, por tanto, la planificación de proyectos con personal encargado distribuido en: gestores, profesores y formadores, investigadores, personal técnico y administrativo.

Se realizará a través de **acciones multilaterales** entre instituciones de educación superior de países del programa y de países con acuerdos de asociación, alcanzando resultados que beneficien directamente a las organizaciones participantes y fomentando reformas como el establecimiento de marcos nacionales de cualificaciones. **Se promueven períodos de movilidad y formación práctica** tanto para estudiantes como para profesionales, mediante solicitudes promovidas por instituciones de educación superior, organizaciones públicas o privadas activas en el mercado de trabajo o en los sectores de juventud o educación. Las organizaciones gubernamentales internacionales pueden participar como asociadas.

Los **criterios de concesión** dependerán de la temática y la prioridades planteadas, la aplicación de un plan de trabajo innovador a la vez que realista, la correcta promoción de capacidades, experiencias y conocimientos técnicos, así como su impacto y sostenibilidad.

Se valorará la calidad del diseño y ejecución de la acción de movilidad especial (entre 3 y 12 meses para estudiantes, entre 2 y 12 para prácticas y entre 5 días y 2 meses, con viajes aparte, para la movilidad del personal).

3.3. Desarrollo de Capacidades en educación superior y juventud

Ejemplo de Proyecto de Desarrollo de Capacidades

Título: Juntos por los “Ni-Nis”

Los últimos años de recesión económica en Europa han dado lugar a un creciente número de jóvenes sin empleo, educación o formación. En Europa existen 14 millones de “Ni-Nis” (un joven de cada seis) que se enfrentan a los efectos del desempleo y a dificultades salariales actuales y futuras, a consecuencias psicológicas derivadas de esta situación, como el malestar, o la participación en conductas de riesgo. Este fenómeno es una plaga para la economía europea y supone 153 millones de euros al año en ingresos económicos perdidos (1,2% del PIB europeo). Aunque la situación es aún peor en los países en vías de adhesión a la Unión Europea, donde las tasas de “Ni-Nis” alcanzan entre el 25 y el 45%. La reintegración y la inclusión de estos jóvenes en la educación, el empleo y en la sociedad en general es crucial para el desarrollo positivo de nuestras economías y sociedades.

Juntos por los “Ni-Nis” es un proyecto de cooperación transnacional cuyo objetivo es crear sinergias entre diversos actores (instituciones educativas, del sector de la juventud, del mercado de trabajo) con el fin de explorar juntos medidas para la reinserción eficaz y sostenible de los “Ni-Nis” en la sociedad, la educación y la mercado de trabajo.



Este proyecto es una iniciativa de 4 socios de países de la UE (Bulgaria, Grecia, Polonia y Rumanía) y de 6 socios de países en vías de adhesión (Albania, Kosovo, Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía) que están trabajando conjuntamente en esta acción para cumplir los siguientes objetivos específicos:

1. Obtener una mejor comprensión de la cuestión “Ni-Ni” compartiendo buenas prácticas.
2. Dotar a las personas implicadas en el trabajo con jóvenes “Ni-Nis” de las habilidades y competencias necesarias para apoyar mejor a este colectivo.
3. Desarrollar métodos innovadores de intervención.
4. Explorar nuevas oportunidades de financiación y desarrollar una cooperación a largo plazo para proyectos futuros.
5. Compartir los resultados del proyecto con otros grupos pertinentes en dichos países y en toda Europa.

3.3. Desarrollo de Capacidades en educación superior y juventud

El proyecto incluirá reuniones con socios transnacionales, la capacidad de construcción de talleres locales, acciones de movilidad para el personal que trabaja directamente con los “Ni-Nis”, la creación de una plataforma online que incluirá foros y seminarios de discusión y la publicación de recursos para la capacitación de las organizaciones e instituciones que trabajan directamente con los “Ni-Nis”.

Fecha de inicio: 01-10-2015

Fecha de finalización: 31-10-2016

Contribución Europea: 51.509,4 euros

Más información: <http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/eplu-project-details-page/?nodeRef=workspace://SpacesStore/ed9c5db4-4b95-48a9-9cc8-ebb0014d698a>

3.4. Solicitud por las Organizaciones

Los pasos a seguir son los siguientes:

a) Registro en el Portal del Participante

- Recibir el Código de Identificación, válido para la obtención de subvenciones:
<http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/organisations/register.html>
- Crear una cuenta en el Servicio de Autenticación de la Comisión Europea (ECAS):
<https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>

b) Cumplimiento de los criterios del programa

De admisibilidad: Según el tipo de proyecto, las actividades programadas y los grupos destinatarios. Se ruega revisar las condiciones de presentación de solicitudes y las posibles causas que serían motivo de exclusión.

De selección: La Agencia Nacional o Agencia Ejecutiva evaluará la capacidad financiera y operativa del solicitante, debiendo tener una fuente de financiación estable para mantener su actividad, con particularidades según la cuantía. Podría exigirse la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance del último ejercicio financiero cerrado.

Operativos: El solicitante debe cumplir con las cualificaciones y competencias profesionales necesarias para ejecutar el proyecto.

Concesión: La Agencia Nacional o Agencia Ejecutiva evaluará la calidad e idoneidad de las propuestas recibidas siguiendo un procedimiento de selección transparente y riguroso.

c) Comprobación de las condiciones financieras

El solicitante debe poseer fuentes de financiación estables para mantener su actividad durante el período de realización de la acción o ejercicio subvencionado, así como para participar en su financiación

d) Cumplimentación y envío del formulario de solicitud

En formato físico o en formato on-line a través de internet, según el tipo de acción considerada.

3.4. Solicitud por las Organizaciones

Las instituciones de educación superior del territorio Erasmus+ (candidatos elegibles: Estados miembros de la UE, países de la AELC⁶ / EEE⁷: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía) requerirán la **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**, que constituye un marco general de calidad de las actividades de colaboración europea e internacional, que permitirá la participación en la movilidad del personal vinculado al aprendizaje y/o la colaboración en innovación y buenas prácticas en el marco del Programa.

e) Plazo de presentación de solicitudes

Las instituciones encargadas de Formación Profesional podrán solicitar la **Carta Erasmus+ de Formación Profesional**, alentando a las organizaciones con un historial reconocido de calidad en actividades de movilidad en EFP para que sigan desarrollando estrategias de internacionalización europea. Aunque no es obligatoria, cabría una solicitud de financiación ordinaria.

Una vez **presentada la solicitud**, la Agencia Nacional o Ejecutiva será la encargada de evaluar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad o exclusión, ateniéndose para ello a los criterios planteados: relevancia del proyecto para modernización de sistemas de educación superior, para las necesidades particulares y para el desarrollo de capacidades. La decisión definitiva dependerá de la clasificación del comité de evaluación y del presupuesto otorgado a cada acción.

Su **aprobación y concesión** quedaría reflejada mediante una notificación y firma del convenio de subvención por parte de la Agencia Nacional o Ejecutiva, mediante un pago de prefinanciación 30 días después de su firma. Se presentará un informe a mitad del proyecto relativo al progreso del mismo. Finalmente, el cobro íntegro se calculará sobre la base del informe final.

⁶ AELC: Asociación Europea de Libre Comercio

⁷ EEE: Espacio Económico Europeo

4. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Como ejemplo de oportunidad de financiación se presenta una convocatoria con plazo de presentación de solicitudes abierto. En términos generales, su objetivo es invitar a la presentación de proyectos de apoyo a escala europea.

4.1. Convocatoria 2016 — EAC/A04/2015 (2015/C 347/06)

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) no 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el programa «Erasmus+», así como en los programas de trabajo anuales de Erasmus+ para 2015 y 2016.

La presente convocatoria abarca las siguientes propuestas del programa Erasmus+ para la Acción Clave 2 (AC2): Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.
- Alianzas para el conocimiento.
- Alianzas para las competencias sectoriales.
- Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior.
- Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud.

Podrá solicitar financiación con cargo al programa Erasmus+ cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Además, los grupos de jóvenes que trabajan en el sector de la juventud, aunque no necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán solicitar financiación para movilidad por motivos de aprendizaje de jóvenes, estudiantes o trabajadores, así como para asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud.

El programa Erasmus+ estará abierto a la participación de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega, los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de países asociados

El presupuesto total destinado a esta convocatoria de propuestas se estima en 1.871,1 millones de euros. De los que 1.645,6 millones de euros serán para proyectos en el área de educación y formación y 186,7 millones de euros para proyectos en el ámbito de la Juventud.

4. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

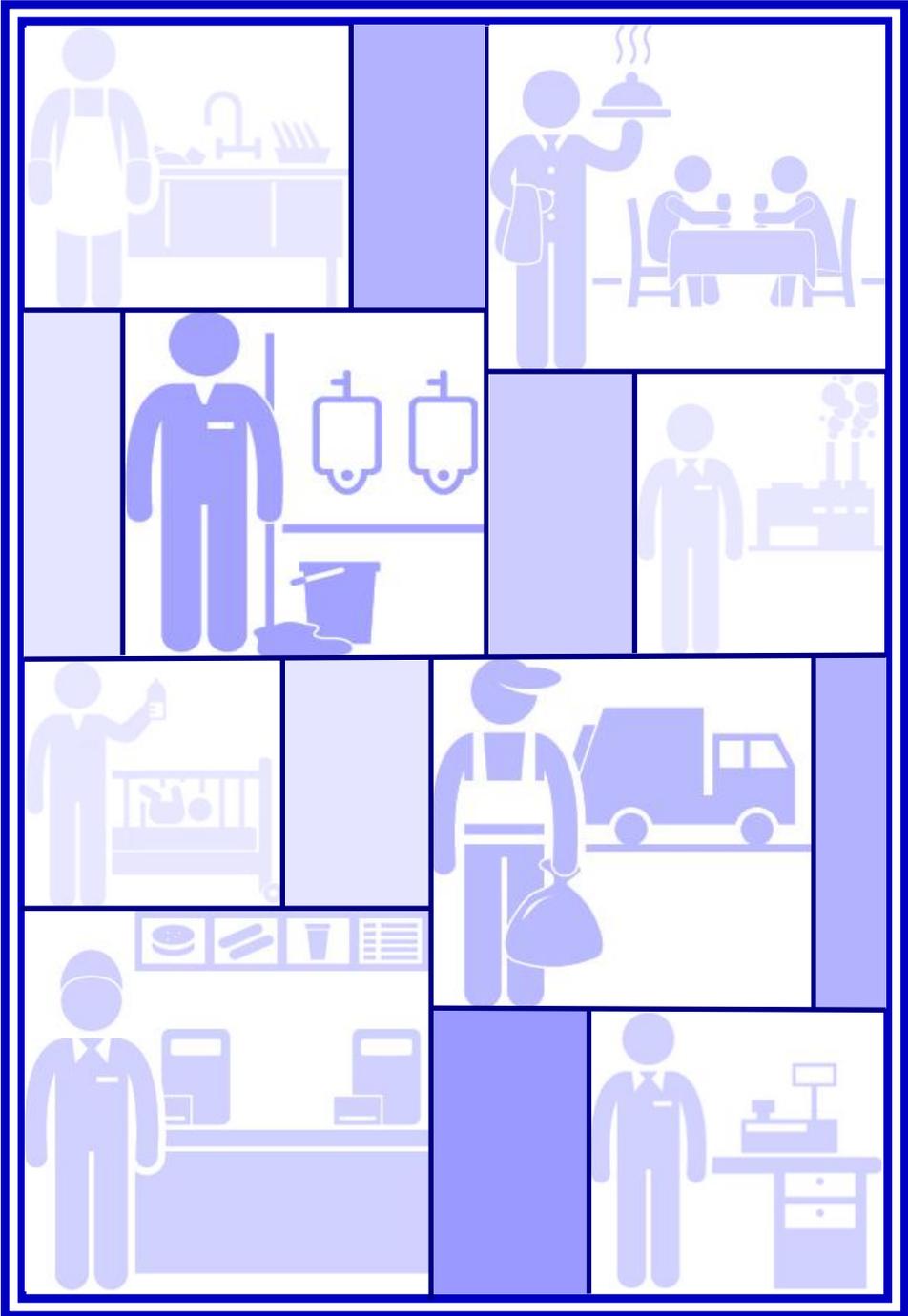
El presupuesto total asignado a la convocatoria, así como su reparto, son indicativos y pueden ser modificados a reserva de una modificación de los programas de trabajo anuales de Erasmus+. Aunque es recomendable consultar regularmente los programas de trabajo anuales de Erasmus+ y sus modificaciones, ya que la cuantía de las becas concedidas y la duración de los proyectos varían según el tipo de proyecto y el número de socios participantes⁸.

Las condiciones detalladas en la presente convocatoria de propuestas⁹, incluidas las prioridades, figuran en la guía del programa Erasmus+. La cuál, forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.

Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud	2 de febrero de 2016
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	26 de abril de 2016
Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud	4 de octubre de 2016
Alianzas para el conocimiento y alianzas para las competencias sectoriales	26 de febrero de 2016
Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior	10 de febrero de 2016
Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud	2 de febrero de 2016 1 de julio de 2016

⁸ http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/more_info/awp/index_en.htm

⁹ Texto íntegro: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:C2015/347/06&from=EN>



5. ENLACES DE INTERÉS

Comisión Europea: Guía Erasmus + 2015:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/discover/guide/index_es.htm

Información general: Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

sepie@sepie.es Teléfono: 91 550 67 18

Educación Escolar:

Proyectos de Asociaciones estratégicas orientadas al campo de la educación escolar: asociaciones.escolar@sepie.es Teléfono: 91 550 67 40

Formación Profesional:

Proyectos de Asociaciones estratégicas orientadas al campo de la Formación Profesional: asociaciones.fp@sepie.es Teléfono: 91 550 67 52

Educación Superior:

Proyectos de Asociaciones estratégicas orientadas al campo de la Educación Superior: asociaciones.es@sepie.es Teléfono: 91 550 67 84

Educación de Personas Adultas:

Proyectos de Asociaciones estratégicas orientadas al campo de la Educación de personas adultas (Acción Clave 2): asociaciones.adultos@sepie.es Teléfono: 91 550 67 40

Otros enlaces de interés:

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Proporciona consejos prácticos y recomendaciones para todas aquellas personas que viajen al extranjero.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasALExtranjero/Paginas/Inicio.aspx>

Red Eures: Proporciona información detallada sobre los países de destino y recomendaciones para desenvolverse de manera adecuada.

<https://ec.europa.eu/eures/page/homepage?lang=es>

http://www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/empleo_europa.html

Centro de Información EUROPE DIRECT CASTILLA-LA MANCHA

Vicepresidencia

Dirección General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos

Localización:

Plaza del Cardenal Silíceo, s/n—TOLEDO

Horario de atención al público de 9-14 horas.

Sitio Web: <http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

Facebook: <https://www.facebook.com/europedirect.clm>

Twitter: <https://twitter.com/europedirectCLM>

E-mail: europa@jccm.es

Teléfono: 925 286 269

Fax : 925 265 014

